

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime pertinente.
Sincelejo, 30 de noviembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, treinta de noviembre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420210002000

En el presente asunto, el apoderado judicial del demandante presenta escrito solicitando la entrega del depósito judicial que se encuentran a favor de este proceso con abono a cuenta del demandante señor BERTO EMILIO BUITRAGO DUQUE, aporta certificación y número de cuenta corriente del Banco de Davivienda N°206260010718 del cual es titular.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyó el depósito judicial N°463030000787224, constituido 20/06/2023 por valor de \$477.479.762,00

Por auto de fecha 17 de noviembre de 2023, el despacho modifica y actualiza la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, arrojando un total de capital más intereses la suma de \$396.290.297,00.

Como quiera que la liquidación aprobada por el despacho es inferior al valor del depósito judicial consignado por el demandado al proceso se procederá al fraccionamiento del depósito judicial por el valor de la liquidación aprobada por el valor de \$396.290.297,00, y una vez fraccionado se procederá a la entrega con abono a cuenta. Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fraccíonese el depósito judicial N°463030000787224 constituido el 20/06/2023, por valor de \$477.479.762,00, en los siguientes valores: \$396.290.297,00 y \$81.189.465,00.

SEGUNDO: Una vez fraccionado el depósito judicial, el de mayor valor entréguese al demandante, con abono a la cuenta aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ